

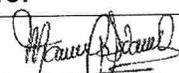
VERSIÓN: 00
RESPONSABLE:
 AUX. ADMINISTRATIVO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA

**FECHA DE INICIO/
 ACTUALIZACIÓN:**
 18-08-2020

PÁGINA:
 1 DE 1

CÓDIGO: R-024
CONTENIDO HOJAS DE VIDA

LISTA DE VEREFICACION DE DOCUMENTOS	FOLIO	A	N/A
1. Documentos de vinculación laboral nombramiento, posesión o contrato de trabajador oficial		✓	
2. Formato hoja de vida única		✓	
3. Hoja de vida del SIGEP		✓	
4. Certificaciones de estudio		✓	
5. Experiencia laboral		✓	
6. Cedula de ciudadanía		✓	
7. Tarjeta profesional y antecedentes profesionales		✓	
8. Antecedentes disciplinarios, de policía y fiscales		✓	
9. Afiliación a EPS, fondo de pensiones, cesantías, ARL y caja de compensación.		✓	
10. Declaración de bienes y rentas último año		✓	
11. Certificado de cuenta bancaria		✓	
12. Declaración de no procesos alimentarios		✓	
13. Copias de resoluciones, aceptación de renuncia, terminación de contrato o destitución, sanciones disciplinarias, oficios de entes de control o judiciales.		✓	

Elaboro:	Reviso/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
 Auxiliar Administrativo de la Unidad Administrativa	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672 -7
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Talento Humano



Ibagué, Febrero 06 de 2020

Oficio DTH – **181 - 0121**

Doctor:
FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ

Ciudad.

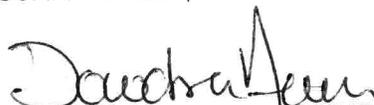
Asunto: Comunicado de Acto Administrativo

Respetado Dr. FREDDY M. BASTIDAS O.:

Como Directora de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, me permito comunicarle el contenido del Acto Administrativo – Decreto No. **0122** de fecha 06 de Febrero de 2020, por medio del cual ha sido Nombrado en el cargo de **JEFE DE CONTROL INTERNO – NIVEL ASESOR - CODIGO 115 – GRADO DE ASIGNACION 08**, de la **LOTERIA DEL TOLIMA**.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo,


SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Directora de Talento Humano

Proyectó y Elaboró: *Carmenza Gualteros Granada*
Revisó y Aprobó: *Dra. Sandra P. Acevedo L.*

Revisado
2020-02-07
2:30 PM

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Ext. 1407 -1408 Telefax (8) 2 63 72 26
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672 -7
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Talento Humano



Ibagué, Febrero 06 de 2020

Oficio DTH – **181 - 0121**

Doctor:
FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ

Ciudad.

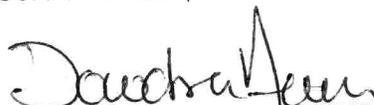
Asunto: Comunicado de Acto Administrativo

Respetado Dr. FREDDY M. BASTIDAS O.:

Como Directora de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, me permito comunicarle el contenido del Acto Administrativo – Decreto No. **0122** de fecha 06 de Febrero de 2020, por medio del cual ha sido Nombrado en el cargo de **JEFE DE CONTROL INTERNO – NIVEL ASESOR - CODIGO 115 – GRADO DE ASIGNACION 08**, de la **LOTERIA DEL TOLIMA**.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo,


SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Directora de Talento Humano

Proyectó y Elaboró: *Carmenza Gualteros Granada*
Revisó y Aprobó: *Dra. Sandra P. Acevedo L.*

Revisado
2020-02-07
2:30 PM

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Ext. 1407 -1408 Telefax (8) 2 63 72 26
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



República de Colombia
Departamento del Tolima

Decreto No.

0122

06 FEB 2020

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1474 de 2011 artículo 8, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2019 del 30 de diciembre de 2019, fue aceptada a partir del 31 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el doctor ALEXANDER BARRERO GOMEZ, con cédula de ciudadanía No. 93.372.063 del cargo de JEFE DE CONTROL INTERNO, NIVEL ASESOR, CODIGO115, GRADO DE ASIGNACION 08, de la LOTERIA DEL TOLIMA.

Que el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, estableció:

...."Designación de responsable del control interno. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedará así: Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Quando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la Designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador."

Que, de igual manera, el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del sector de Función Pública, consagró lo siguiente en su artículo 2.2.21.4. 1. *"Designación de responsable del control interno. Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción... Cuando se trate de entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial..."*

Que el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 4 del artículo 2.2.5.1.2. **Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden territorial.** Establece: Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a: "...4. Jefes de control interno o quienes haga sus veces..."

Que, de igual manera, el Decreto Nacional 648 de 2017, en su artículo 15 adicionó el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083, consagrando lo siguiente:

"... El nombramiento de estos estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales".

Que el departamento Administrativo de la Función pública, emitió concepto técnico 20175000105521 de mayo de 2017 mediante el cual estableció: "El jefe de control Interno en la rama ejecutiva del nivel territorial es de periodo fijo y su nombramiento recae en la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, en este caso el Gobernador del Tolima



República de Colombia
Departamento del Tolima

DECRETO No.

0122

06 FEB 2020

para un periodo de 4 años. En este sentido es potestad suya determinar el mecanismo a través del cual realizara los nombramientos de tales cargos, en este caso atendiendo lo determinado en el Decreto 648 de 2017, en cuanto al cumplimiento del principio de méritos, que garantice que la persona nombrada cuenta con las capacidades, cualidades y perfil requerido para el desarrollo de las funciones del cargo.

Que consecuencia de lo anterior, se dio apertura al proceso de la Convocatoria No. 001 del 2019, para el concurso al cargo de **JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA LOTERIA DEL TOLIMA**, para el período 2020-2021, llevándose a cabo el proceso de evaluación de conocimientos y competencias gerenciales, contemplado en el artículo 2.2.21.4.4 del Decreto 1083 de 2018.

Que la Empresa **LOTERIA DEL TOLIMA** es una entidad pública descentralizada del orden departamental.

Que por tal motivo la competencia para la designación del Jefe de la Oficina de Control Interno de la Lotería del Tolima, por el término que resta del período ésta en cabeza del Gobernador del Tolima conforme a la normatividad citada.

Que es potestad discrecional del Gobernador del Tolima designar en dicho cargo a la persona que cumpla con los requisitos establecidos en la ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, para el período 2020 -2021.

Que de acuerdo al artículo 8 párrafo 1° de la ley 1474 de 2011 el doctor **FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.475.243, ha acreditado formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos de control interno, así como capacidades y cualidades para el desarrollo de las funciones del cargo.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de preservar la continuidad del servicio se hace necesario designar un nuevo Jefe de Control Interno en la **LOTERIA DEL TOLIMA**, hasta la terminación del período institucional señalado por la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al doctor **FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.475.243, en el cargo de **JEFE DE CONTROL INTERNO, NIVEL ASESOR, CODIGO115, GRADO DE ASIGNACION 08**, de la **LOTERIA DEL TOLIMA**.

PARAGRAFO: El nombramiento efectuado en el artículo anterior será desde su posesión y hasta el 31 de diciembre de 2021, fecha que vence el período establecido en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario nombrado en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005 y además deberá declarar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.



República de Colombia
Departamento del Tolima

DECRETO No. 0122

(06 FEB 2020)

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente decreto al interesado y remitir copia del mismo a la Gerencia de la **LOTERIA DEL TOLIMA**, a través de la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el

06 FEB 2020


JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Elaboró: Mariela E.

Vo.Bo. Talento Humano

Revisó: Departamento Activo. De Asuntos Jurídicos

Archivo: C/Documentos/Decretos



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672 -7
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Talento Humano



Ibagué, Febrero 06 de 2020

Oficio DTH – **181 - 0122**

Doctora:
NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
GERENTE LOTERIA DEL TOLIMA
Ciudad.

Asunto: Comunicado de Acto Administrativo



Respetada Dra. NIDIA V. CASTILLO G.:

Comedida y respetuosamente, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, se permite comunicarle el contenido del Acto Administrativo – Decreto No. **0122** de fecha 06 de Febrero de 2020, por medio del cual se ha Nombrado al Doctor **FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ**, como **JEFE DE CONTROL INTERNO – NIVEL ASESOR - CODIGO 115 – GRADO DE ASIGNACION 08**, de la LOTERIA DEL TOLIMA.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo,


SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Directora de Talento Humano

Proyectó y Elaboró: Carmenza Gualteros Granada
Revisó y Aprobó: Dra. Sandra P. Acevedo L.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Ext. 1407 -1408 Telefax (8) 2 63 72 26
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



República de Colombia
Departamento del Tolima

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DECRETO No.

0122

06 FEB 2020

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1474 de 2011 artículo 8, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2019 del 30 de diciembre de 2019, fue aceptada a partir del 31 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el doctor ALEXANDER BARRERO GOMEZ, con cédula de ciudadanía No. 93.372.063 del cargo de JEFE DE CONTROL INTERNO, NIVEL ASESOR, CODIGO115, GRADO DE ASIGNACION 08, de la LOTERIA DEL TOLIMA.

Que el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, estableció:

...."Designación de responsable del control interno. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedará así: Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la Designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador."

Que, de igual manera, el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del sector de Función Pública, consagró lo siguiente en su artículo 2.2.21.4. 1. *"Designación de responsable del control interno. Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción... Cuando se trate de entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial..."*

Que el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 4 del artículo 2.2.5.1.2. **Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden territorial.** Establece: Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a: "...4. Jefes de control interno o quienes haga sus veces..."

Que, de igual manera, el Decreto Nacional 648 de 2017, en su artículo 15 adicionó el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083, consagrando lo siguiente:

"... El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales".

Que el departamento Administrativo de la Función pública, emitió concepto técnico 20175000105521 de mayo de 2017 mediante el cual estableció: *"El jefe de control Interno en la rama ejecutiva del nivel territorial es de periodo fijo y su nombramiento recae en la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, en este caso el Gobernador del Tolima*

"El Tolima nos une"



República de Colombia
Departamento del Tolima

DECRETO No.

0122

06 FEB 2020

para un periodo de 4 años. En este sentido es potestad suya determinar el mecanismo a través del cual realizara los nombramientos de tales cargos, en este caso atendiendo lo determinado en el Decreto 648 de 2017, en cuanto al cumplimiento del principio de méritos, que garantice que la persona nombrada cuenta con las capacidades, cualidades y perfil requerido para el desarrollo de las funciones del cargo.

Que consecuencia de lo anterior, se dio apertura al proceso de la Convocatoria No. 001 del 2019, para el concurso al cargo de **JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA LOTERIA DEL TOLIMA**, para el período 2020-2021, llevándose a cabo el proceso de evaluación de conocimientos y competencias gerenciales, contemplado en el artículo 2.2.21.4.4 del Decreto 1083 de 2018.

Que la Empresa **LOTERIA DEL TOLIMA** es una entidad pública descentralizada del orden departamental.

Que por tal motivo la competencia para la designación del Jefe de la Oficina de Control Interno de la Lotería del Tolima, por el término que resta del período ésta en cabeza del Gobernador del Tolima conforme a la normatividad citada.

Que es potestad discrecional del Gobernador del Tolima designar en dicho cargo a la persona que cumpla con los requisitos establecidos en la ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, para el período 2020 -2021.

Que de acuerdo al artículo 8 parágrafo 1° de la ley 1474 de 2011 el doctor **FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.475.243, ha acreditado formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos de control interno, así como capacidades y cualidades para el desarrollo de las funciones del cargo.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de preservar la continuidad del servicio se hace necesario designar un nuevo Jefe de Control Interno en la **LOTERIA DEL TOLIMA**, hasta la terminación del período institucional señalado por la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al doctor **FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.475.243, en el cargo de **JEFE DE CONTROL INTERNO, NIVEL ASESOR, CODIGO115, GRADO DE ASIGNACION 08**, de la **LOTERIA DEL TOLIMA**.

PARAGRAFO: El nombramiento efectuado en el artículo anterior será desde su posesión y hasta el 31 de diciembre de 2021, fecha que vence el período establecido en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario nombrado en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005 y además deberá declarar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.



República de Colombia
Departamento del Tolima

DECRETO No.

150122

(06 FEB 2020)

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente decreto al interesado y remitir copia del mismo a la Gerencia de la **LOTERIA DEL TOLIMA**, a través de la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el

06 FEB 2020

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Elaboró: Mariela E.

Vo.Bo. Talento Humano
Revisó: Departamento Adtivo. De Asuntos Jurídicos

Archivo: C/Documentos/Decretos

Ibagué, Febrero 11 de 2020

**Doctora
SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Directora de Talento Humano
Secretaría Administrativa
Gobernación del Tolima.**

Asunto Aceptación nombramiento.

Respetada Doctora Sandra Patricia,

He sido comunicado del Acto Administrativo-Decreto 0122 de fecha 06 de Febrero de 2020, de la Gobernación del Tolima, por medio del cual he sido designado para el cargo de JEFE DE CONTROL INTERNO-NIVEL ASESOR-CODIGO 115-GRADO DE ASIGNACION 08, de la LOTERIA DEL TOLIMA frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Para lo cual solicito respetuosamente se me señale día y hora para tomar posesión del cargo arriba referido.

Agradezco de antemano el voto de confianza.

Cordialmente,



**FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ
C.c 19.475.243 de Bogotá
Celular 3133864833**

Ibagué, Febrero 11 de 2020

**Doctora
SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Directora de Talento Humano
Secretaría Administrativa
Gobernación del Tolima.**

Asunto Aceptación nombramiento.

Respetada Doctora Sandra Patricia,

He sido comunicado del Acto Administrativo-Decreto 0122 de fecha 06 de Febrero de 2020, de la Gobernación del Tolima, por medio del cual he sido designado para el cargo de JEFE DE CONTROL INTERNO-NIVEL ASESOR-CODIGO 115-GRADO DE ASIGNACION 08, de la LOTERIA DEL TOLIMA, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Para lo cual solicito respetuosamente se me señale día y hora para tomar posesión del cargo arriba referido.

Agradezco de antemano el voto de confianza.

Cordialmente,



**FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ
C.c 19.475.243 de Bogotá
Celular 3133864833**

ACTA DE POSESIÓN

Fredy Mauricio Bastidas Ortiz
SE PRESENTÓ AL
Comandante HOY 17 FEBRERO del 2020
TOMAR POSESIÓN DEL CARGO de Jefe de Control Interno
Puesto: código 115, Grado O8, de la
Unidad del Telón

SALARIO MENSUAL DE \$1.000.000 PARA EL CUAL FUÉ
Asignado mediante Decreto No 0172
del 06 de Febrero de 2020

DECLARÓ EN FORMA LEGAL - PROMETIÓ CUMPLIR BIEN CON LOS DEBERES DEL CARGO
DE C. No 19475 283 DE Bogotá LIBRETA MILITAR No
JUDICIAL No DEL DÍAS DE DE FECHA

DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN No
FECHA

RESORTEL
RESIDENCIA

GRADO DE

RESIDENCIA DE

FECHA DE FIRMA
FIRMA DE QUIEN POSESIONA
FIRMA DEL POSESIONADO

VERSIÓN: 05	RESPONSABLE: Prof. Especializado Unidad Administrativa	FECHA ACTUALIZACIÓN: 25-03-2017	PÁGINA 1 DE 1	CÓDIGO: R-057
-------------	--	---------------------------------	---------------	---------------

Fecha Inducción: 17 de Febrero de 2017

Nombre del funcionario que recibe la inducción y reinducción : FREDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ

Cédula de Ciudadanía: 19.475.243

Cargo a desempeñar: Jefe de Control Interno

Unidad: Control Interno

Nombre del funcionario que dicta la inducción: BLANCA ENA BARRAGAN TORO

Cargo y Unidad: Profesional Especializada Unidad Administrativa.

Nombre del funcionario que dicta la Reinducción:

Cargo y Unidad:

ASPECTOS INCLUIDOS EN EL AREA DE INDUCCION Y REINDUCCION

1. INDUCCION:

- 1. Presentacion del nuevo funcionario a todo el personal
- 2. Ubicación en el puesto de trabajo
- 3. Induccion general a las funciones del cargo
- 4. Induccion General al Sistema Integrado de Gestion :Politica de Calidad, Vision, Mision y Objetivos
- 5. Induccion General sobre las Leyes 643-2001 y 1393 de 2010 y sus Decretos Reglamentarios, circulaes de los entes de control
- 6. Induccion General sobre los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015

2. REINDUCCION:

- 1. Induccion Especifica al SIG
- 2. Induccion Especificada de la leyes 643 de 2001 y 1393 de 2010, Decretos Reglamentarios y Circulares expedidas por los entes de control
- 3. Induccion Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015 SG-SST
- 4. Hacer seguimiento y comprobar si logro eficientemente el desempeño de las funciones del cargo

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO QUE RECIBE LA INDUCCION Y REINDUCCION : FREDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ

FUNCIONARIO QUE DICTA INDUCCION :
BLANCA ENA BARRAGAN TORO

FUNCIONARIO QUE DICTA LA REINDUCCION

ELABORO	REVISO/APROBO	OBSERVACIONES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	COMITÉ SIG.	Se Incluyó Nuevo Logo

 LOTERÍA DEL TOLIMA		VERIFICACIÓN COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE CANDIDATOS		
VERSIÓN: 06	RESPONSABLE: Profesional Especializado de la Unidad Administrativa	FECHA ACTUALIZACIÓN: 25-03-2017	PÁGINA: 3 DE 2	CÓDIGO: R-036

Fecha de entrevista: Febrero 17 de 2020

Entrevistador: BLANCA ENA BARRAGAN TORO . Cargo: Profesional Esp. Unidad Administrativa.

Identificación del aspirante y del cargo																																									
Nombre del Aspirante: FREDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ																																									
Cargo al que aspira: Jefe de Control Interno																																									
Dependencia: Control Interno .																																									
Jefe Inmediato: Gerente.																																									
Objetivos de la entrevista: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar si el aspirante cumple con las principales competencias y habilidades exigidas por la entidad. • Comprobar si el aspirante aportaría a la empresa contribuciones individuales y cumple con los conocimientos básicos o esenciales. 																																									
Estudios																																									
Primaria Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Bachillerato. Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Universitarios Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>																																									
Título: Contador Publico No. de semestres <u>10</u> Especialización: Especialista en Derecho Comercial y Financiero. Especialista en administración.																																									
Experiencia: Revisor Fiscal, subdirector Banco Agrario, Administrador Local Dian.																																									
Contribuciones individuales: _____																																									
Conocimientos Básicos o Esenciales: Revisoria Fiscal.																																									
<hr/>																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</th> <th>NA</th> <th>A</th> <th>M</th> <th>B</th> <th>OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.-Orientación a resultados</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.-Orientación al usuario y al ciudadano</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.-Transparencia</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.-Compromiso con la organización</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.-Liderazgo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	NA	A	M	B	OBSERVACION	1.-Orientación a resultados				X		2.-Orientación al usuario y al ciudadano				X		3.-Transparencia				X		4.-Compromiso con la organización				X		5.-Liderazgo				X	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	NA	A	M	B	OBSERVACION																																				
1.-Orientación a resultados				X																																					
2.-Orientación al usuario y al ciudadano				X																																					
3.-Transparencia				X																																					
4.-Compromiso con la organización				X																																					
5.-Liderazgo				X																																					



VERIFICACIÓN COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE CANDIDATOS

VERSIÓN: 06

RESPONSABLE:
Profesional Especializado de
la Unidad Administrativa

FECHA
ACTUALIZACIÓN: 25-
03-2017

PÁGINA:
4 DE 2

CÓDIGO:
R-036

6.-Planeación				X	
7.-Toma de decisiones				X	
8.-Dirección y Desarrollo de personal				X	
9.-Conocimiento del entorno				X	
10.-Aplicar el conocimiento profesional				X	
11.-Conocer e interpretar la organización				X	
12.-Establecer y mantener relaciones cordiales				X	
13.-Realización de Acciones para el logro de las metas				X	
14.-Manejo de la información				X	
15.-Adaptación al cambio				X	
16.-Disciplina				X	
17.-Relaciones Interpersonales				X	
18.-Colaboración				X	
19.-Experiencia Técnica				X	
20.-Trabajo en equipo y colaboración				X	
21.-Creatividad e Innovación				X	
22.-Aprendizaje Continuo				X	
23.-Experiencia Profesional				X	
24.-Liderazgo de grupo de trabajo				X	

Firma entrevistador: _____

Elaboro	Reviso/aprobo	Observaciones
Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité S.I.G	Se incluyó nuevo Logo.



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 1662
(30 DIC 2021)

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1474 de 2011 artículo 8, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, estableció:

... "Designación de responsable del control interno. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedará así: Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador."

Que de igual manera el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de función pública, dispone: "**Designación de responsable del control interno.** Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción. Cuando se trate de entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este empleado será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador".

Que el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 4 del artículo 2.2.5.1.2. **Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden territorial.** Establece: Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a: "...4. Jefes de control interno o quienes haga sus veces..."

Que de igual manera, el Decreto Nacional 648 de 2017, en su artículo 15 adicionó el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083, consagrando lo siguiente:

"...El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales".

Que el Departamento Administrativo de la Función pública, emitió concepto técnico 20175000105521 de mayo de 2017 mediante el cual estableció: *"El jefe de control Interno en la rama ejecutiva del nivel territorial es de periodo fijo y su nombramiento recae en la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, en este caso en cabeza del Gobernador del Tolima para un periodo de 4 años. En este sentido es potestad suya determinar el mecanismo a través del cual realizara los nombramientos de tales cargos, en este caso, atendiendo lo determinado en el Decreto 648 de 2017, en cuanto al cumplimiento del principio de méritos, que garantice que la persona nombrada cuenta con las capacidades, cualidades y perfil requerido para el desarrollo de las funciones del cargo.*



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 1662

(30 DIC 2021)

Que en virtud de lo anterior, mediante Decreto 1592 de fecha 01 de diciembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO AL CARGO DE JEFES O ASESORES DE CONTROL INTERNO DEL NIVEL CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA PARA EL PERIODO 2022 – 2025", modificado mediante los Decretos 1601, 1609 y 1643, del 9, 14 y 20 de diciembre del año en curso, respectivamente, se dio apertura al Concurso Abierto para proveer los cargos de Director, Jefe de Oficina o Asesor de Control Interno del Nivel Central de la Gobernación del Tolima; Instituto Departamental de Deportes del Tolima INDEPORTES TOL, Fábrica de Licores del Tolima, Lotería del Tolima, Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima "EDAT", Empresa Social del Estado Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, Empresa Social del Estado Hospital La Candelaria de Purificación, Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Honda, Empresa Social del Estado Hospital Granja Integral de Lérida, Empresa Social del Estado San Juan Bautista de Chaparral y Empresa Social del Estado, Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar del Líbano.

Que se surtieron todas las actividades descritas en el cronograma de la convocatoria referida en el considerando anterior, obedeciendo a los principios de participación, publicidad, transparencia, debido proceso, entre otros.

Que teniendo en cuenta que el periodo para el desempeño de las funciones de Director, Jefe o Asesor de Control Interno correspondiente al nivel central de la Gobernación del Tolima y sus entidades descentralizadas vence el 31 de diciembre de 2021, es procedente efectuar nuevos nombramientos.

Que el inciso final del párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de noviembre 25 de 2005 (Ley de garantías), señala: "... La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa".

Que el Decreto 989 del 9 de julio de 2020, adicionó el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial".

Que la **LOTERIA DEL TOLIMA**, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial.

Que por tal motivo la competencia para la designación del Jefe de Control Interno de la **LOTERIA DEL TOLIMA** ésta en cabeza del Gobernador del Tolima, conforme a la normatividad citada.

Que el cargo a designar es de libre nombramiento y remoción el cual tiene un periodo fijo de cuatro años.

Que es potestad discrecional del Gobernador del Tolima designar en dicho cargo a la persona que cumpla con los requisitos establecidos en la ley para un periodo fijo que va hasta la mitad del otro periodo constitucional del Gobernador del Tolima.

Que de acuerdo al Decreto 989 del 9 de julio de 2020, que adicionó el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de Control Interno, el doctor **FREDDY MAURICIO**

"El Tolima nos Une"



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

1662

DECRETO No.

(30 DIC 2021)

BASTIDAS ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.475.243 ha acreditado formación profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y 48 meses de experiencia relacionada en asuntos de control interno, así como capacidades y cualidades para el desarrollo de las funciones del cargo.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de preservar la continuidad del servicio, se hace necesario designar un nuevo Jefe de Control Interno, hasta la terminación del periodo institucional señalado por la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al doctor **FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.475.243, en el cargo de **JEFE DE CONTROL INTERNO, NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO SALARIAL 08**, de la **LOTERIA DEL TOLIMA**, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el (31) de diciembre de 2025, de conformidad con la parte considerativa.

PARAGRAFO: El nombramiento efectuado en el artículo anterior será desde su posesión y hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha que vence el periodo establecido en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario nombrado en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005 y además deberá declarar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente decreto al interesado y remitir copia del mismo a la Gerencia de la Lotería del Tolima, a través de la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

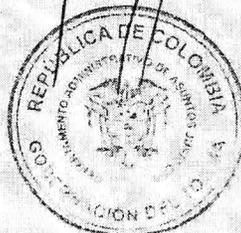
ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a 30 DIC 2021

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Elaboro: Mariela E.
Revisó: Talento Humano
Revisó: Directora Departamento Jurídico



ACTA DE POSESIÓN

SEÑOR Freddy Mauricio Bastidas Ortiz SE PRESENTO AL
PACHO DEL Gobernador HOY 31 MES Diciembre AÑO 2021
EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO de Jefe de Control Interno
Nivel Asesor - Código 115- Grado 08 - Lotería
del Tolima.

Efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2022
ASIGNACIÓN MENSUAL DE PARA EL CUAL FUE
Nombrado mediante Decreto No. 1662
FECHA 30 de Diciembre de 2021

RAMENTADO EN FORMA LEGAL - PROMETIO CUMPLIR BIEN CON LOS DEBERES DEL CARGO Y
PRESENTO C. DE C. No. 19.475.243 DE LIBRETA MILITAR No.

CERTIFICADO JUDICIAL No. DEL DAS DE DE FECHA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN No.
FECHA

TÍTULO PROFESIONAL

LA UNIVERSIDAD

TÍTULO DE POST-GRADO DE

LA UNIVERSIDAD DE

PRESENTO

CONSTANCIA SE FIRMA:


FIRMA DE QUIEN POSESIONA


FIRMA DEL POSESIONADO



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bastidas		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA Ortiz		NOMBRES Freddy Mauricio	
C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> 19,475,243		SEXO F M M		NACIONALIDAD PAÍS Colombiano	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> X		N° E 190896 D.M.: 3 8	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Barrio Jordan, II etapa/Manzana 21/casa 4			
FECHA DIA <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> AÑO <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="2"/>		PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Tolima</u>			
PAÍS <u>Colombia</u>		MUNICIPIO <u>Ibagué</u>			
DEPTO <u>Tolima</u>		TELÉFONO <u>3133864833</u> EMAIL <u>fbastior@hotmail.com</u>			
MUNICIPIC <u>Ibagué</u>					

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA					
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
				X						X	Noviembre	1 9 7 9

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Contador Público	1	1995	42.442-T
SPECIALIZAC	2	X		Especialista en Administración	5	1998	
SPECIALIZA	2		X	Derecho Comercial y Financiero	5	2004	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Ibagué	PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Controlinterno@ibague.gov.co	
TELÉFONOS 2620014	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 6 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Profesional Universitario	DEPENDENCIA Control Interno	DIRECCIÓN Plaza de Bolivar cl. 9 No 2-50	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Ibagué	PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Espaciopublico@ibague.gov.co	
TELÉFONOS 2635018	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 0 6 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 0 6 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista	DEPENDENCIA Gobierno-Espacio Público	DIRECCIÓN Calle 31 No 5-35	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Tolima	PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@tolima.gov.co	
TELÉFONOS 611111	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 0 4 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista	DEPENDENCIA Hacienda	DIRECCIÓN Edificio de la Gobernación	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORTOLIMA	PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.cortolima.gov.co	
TELÉFONOS 2654551	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 0 6 AÑO 2005	FECHA DE RETIRO DÍA 9 MES 3 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Revisor Fiscal	DEPENDENCIA Director	DIRECCIÓN carrera 5 Avenida Ferrocarril calle 44	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DIAN	PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.dian.gov.co	
TELÉFONOS 2611066	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 0 5 AÑO 2002	FECHA DE RETIRO DÍA 6 MES 2 AÑO 2004	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Administrador Local	DEPENDENCIA Dirección	DIRECCIÓN carrera 3 9-01	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Banco Agrario de Colombia	PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.bancoagrario.gov.co	
TELÉFONOS 2610043	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 9 AÑO 1999	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 3 AÑO 2001	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Subdirector	DEPENDENCIA Dirección	DIRECCIÓN calle 15 No 3-26	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de el Espinal	PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Espinal	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.alcaldiadeelespinal.gov.co	
TELÉFONOS 2390314	FECHA DE INGRESO DÍA 2 MES 1 AÑO 1998	FECHA DE RETIRO DÍA 6 MES 10 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Secretario General	DEPENDENCIA Alcalde	DIRECCIÓN calle 9 No 6-37	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

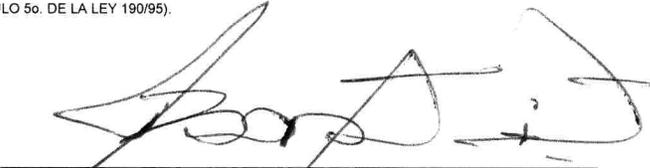
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	20	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	5

5

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI O ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y El Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Freddy Mauricio Bastidas Ortiz

C.C. 19.475.243 DE BOGOTA

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Especialista en Administración



[Signature]

El Presidente del Consejo Directivo

[Signature]

El Rector

[Signature]

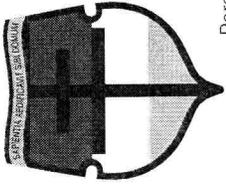
El Decano de la Facultad

[Signature]

El Secretario General

REGISTRADO
LIBRO 10 FOLIO 65

Santafé de Bogotá, D.C. 9 de mayo de 1.998



UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970
Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución 5620 del 06 de septiembre de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

CONSIDERANDO QUE:

FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ

CC 19475243 BOGOTÁ D.C.

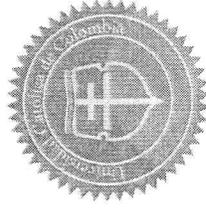
APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA EN EL AÑO 2003 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., 08 DE MAYO DEL 2020




RÉCTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO



ACTA DE POSTGRADO Na 131-IDC-2020

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Ocho (08) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinte (2020), se confirió el título de:

**ESPECIALISTA EN
DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO**

Cursó y aprobó el programa en el año 2003 en la ciudad de Ibagué

del alumno (a)

**FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ
C.C 19475243 BOGOTÁ D.C.**

conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 6344, se le hizo entrega del diploma No. 24354

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ

(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO

(FDO.) Decano, GERMAN SILVA GARCÍA

Es fiel copia tomada de su original.

Bogotá D.C., Mayo 8 de 2020


SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Libro 2 Folio No. 495 16PD del 8 de Mayo de 2020





LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION N° 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
OTORGA EL TITULO DE

Contador Público

A

Freddy Mauricio Bastidas Ortiz

cédula N° 19.475.243 de Bogotá

Quien cumplió a satisfacción los requisitos de Ley y los Académicos exigidos.
En constancia le expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a 30 de enero de 1995

[Firma manuscrita]
RECTOR

[Firma manuscrita]
SECRETARIO GENERAL

[Firma manuscrita]
DECANO

[Firma manuscrita]
POR EL MINISTRO DE EDUCACION

Libro de Registro No. 2
Folio No. 116
Acta de Grado No. 335

Anotado al Folio 1. B. 7
Del Libro de Registro No. 8
Ibagué 7 de FEBRERO

N° 2712



El Centro de Estudios Fiscales
de la Contraloría General de la República de Colombia

Certifica que

FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ

C.C. 19475243

Participó en el curso

Programa de Entrenamiento sobre la articulación con el control interno en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal y en el Sistemas de Alertas de Control Interno - SACI.

Realizado entre el 15 de Julio y el 09 de agosto de 2021, con una intensidad de 34 horas

Tania Marcela Hernández Guzmán
Directora Centro de Estudios Fiscales

¡UNIDOS
por la
TRANSPARENCIA
y la
CULTURA DEL
CONTROL!



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA



UNIDOS

La Gobernación de Antioquia, a través de la Gerencia de Auditoría Interna certifica que:

FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ

Asistió de forma virtual al

XIV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CONTROL INTERNO

En la ponencia "**Mantener y fortalecer un adecuado gobierno corporativo: aportes desde la auditoría interna**", que se realizó el día **18 de agosto** con una intensidad de **2 horas**.

Carlos Arturo Betancur Castaño
Gerente de Auditoría Interna de Antioquia

Se expide en Medellín, a los 24 días del mes de agosto de 2021

certifica que:

Freddy Mauricio Bastidas Ortiz

C.C. 19.475.243

Asistió y Aprobó el Programa

**FORMACIÓN DE AUDITORES EN SISTEMAS
DE GESTIÓN INTEGRADOS
ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001**

Con una intensidad de 64 horas

El contenido del programa comprendió:

- Estructura ISO 9001
- Estructura OHSAS 18001
- Estructura ISO 14001
- Interrelación de los Sistemas de Gestión para su Integración
- Técnicas de Auditoría para un Sistema de Gestión HSEQ Integrado
- Habilidades del Auditor Para Evaluar un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Ibagué, 12 de Octubre de 2013



Carlos Humberto Pulido Riveros
Director de Educación



Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

freddy mauricio Bastidas Ortiz

C.C 19.475.243

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 16 de noviembre 2021

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Código: 76-1239067000



Función Pública hace constar que:

freddy mauricio Bastidas Ortiz

C.C 19.475.243

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 18 de noviembre 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761245118000



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Verificado el aplicativo del Curso de Inducción a los Gerentes Públicos,
la Función Pública hace constar que:

freddy mauricio Bastidas Ortiz

C.C.19.475.243

Participó y completó con éxito el

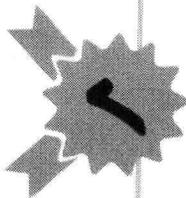
Curso Virtual de Inducción a los Gerentes Públicos

Bogotá D.C., 29 de noviembre 2021

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761246627000





LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
EL SINACOF (SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL) Y EL CEF (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES)

CERTIFICAN

QUE EL(LA) SEÑOR (A): Freddy Mauricio Bastidas Ortiz

CON C.C. No. 19475243

APROBÓ EL

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE AUDITORES DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA

COHORTE II

Realizado en Bogotá, D. C., del 15 de marzo al 21 de julio de 2022
con una intensidad de 106 horas académicas, en modalidad virtual
sincrónica y asincrónica.

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TAMARA MARCELA HERNÁNDEZ GUZMÁN
DIRECTORA CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.1000- **0129**
(**11 FEB 2020**)

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE “

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Freddy Mauricio Bastidas Ortiz, Profesional universitario, código 219, grado 10 adscrito a la Oficina de Control Interno, presentó renuncia irrevocable a su cargo a partir del 11 de febrero de 2020, a través de oficio radicado pisami No.2020-10487 de febrero 11 de 2020.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y qué para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir del 11 de febrero de 2020 la renuncia irrevocable presentada por el doctor Freddy Mauricio Bastidas Ortiz identificado con c.c.19.475.243 de Bogotá, al cargo de Profesional universitario, código 219, grado 10 adscrito a la Oficina de Control Interno, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Ibagué, a los

11 FEB 2020

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal de Ibagué

Vo.Bo. Dr. Andres Felipe Bedoya Cardenas, Jefe Oficina Jurídica *403*

Vo.Bo. Dr. *R* Victor Alfonso Ortiz Cepeda, Director de Talento Humano

Proyectó: *Marta V* Marta Isabel Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano

Recibi Notificación
[Signature]
2020-02-14

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.475.243**

BASTIDAS ORTIZ

APELLIDOS

FREDDY MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1962**

CUNDAY
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

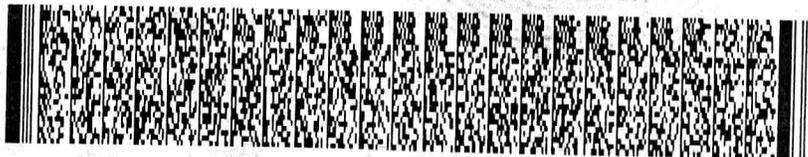
SEXO

04-SEP-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-2900100-00162815-M-0019475243-20090715

0013459098A 1

7000015869



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

TARJETA DE RESERVISTA N° E190896

PERTENECE AL EJERCITO DE:

PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.992

SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.002

TERCERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.012

FREDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ

ORIGINA

NOMBRES Y APELLIDOS

REGISTRADA EN LA RELACION No. 157 MES JUL. AÑO 80

EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA...

NACIDO EN: CUNDAY (TOL) EL 30 ABRIL DE 1.962
PROFESION: BACHILLER CLASICO
ACTA DE CLASIFICACION No.: 031 DE FECHA: 26 MAYO-80
LUGAR DE CLASIFICACION: IBAGUE
RECIBO No. 178745 DE FECHA: 10 JUNIO-80
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: IBAGUE, 22 JULIO-80

RDB

TE MARCO ANTONIO ARRA AGOSTA

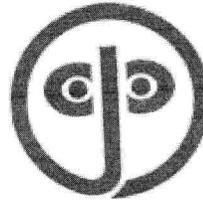
COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. 38

MI HUGO GONZALEZ ACOSTA

COMANDANTE DE LA 6a. ZONA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9290F9B6FE152170

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19475243 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 42442-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Enero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de febrero de 2020, a las 15:53:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19475243
Código de Verificación	19475243200207155347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 141652705



WEB
15:56:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19475243:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:00:14 horas del 07/02/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19475243**

Apellidos y Nombres: **BASTIDAS ORTIZ FREDY MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **19475243**, se encuentra afiliado/a desde **03/01/1995** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de octubre de 2022.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	19475243
NOMBRES	FREDDY MAURICIO
APELLIDOS	BASTIDAS ORTIZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	IBAGUE

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	17/03/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 10/31/2022 09:14:34 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.



IMPRIMIR CERRAR VENTANA



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) BASTIDAS ORTIZ FREDDY MAURICIO identificado(a) con cedula de ciudadanía número 19475243 es afiliado(a) desde hace 245 meses con las(s) siguiente(s) entidad(es):

- U A E DIRECCION IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (ACT NO APORTANTE)
- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (RETIRADO)
- ADECCO COLOMBIA SA (RETIRADO)
- ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE (ACT APORTANTE)
- EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL TOLIMA (ACT APORTANTE)

En Bogotá a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de octubre de 2022

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
JEFE DIVISIÓN DE CESANTÍAS
Aolaya@fna.gov.co

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor (a): FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ identificado con Cédula Ciudadanía No. 19475243, de la empresa EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL TOLIMA está afiliado(a) a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS desde el 05/03/2020 con riesgo 1 y se encuentra ACTIVO.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201020493592.

Dada en Bogotá, a los 31 días del mes de octubre de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL
LISTADO DE TRABAJADORES AFILIADOS
Y SU NUCLEO FAMILIAR
NIT 809008775

LOTERIA DEL TOLIMA

Generado: 2022/10/31-14:46:00

No	CC.TRABAJADOR #	NOMBRE TRABAJADOR #	ESTADO TARJETA
1	1110511980	(**)LUGO GIRON HERNAN ALFONSO	ENTREGADA A PROMOTOR
2	1110560618	VALDERRAMA SUARIQUE PAULA ANDREA	PREPARACION PARA ENV
3	14270705	RAMIREZ MORA FERNANDO	ENTREGA LEGALIZADA P
4	19475243	BASTIDAS ORTIZ FREDDY MAURICIO	ENTREGADA A PROMOTOR
5	2389471	SEDANO ORTIZ MANUEL ANTONIO	EN EMPRESA DE MENSAJ
6	28945408	CAÑON VARON EUCARIS	ENTREGA LEGALIZADA P
7	28968106	HERNANDEZ SAAVEDRA ANYELA JUDITH	ENTREGA LEGALIZADA P
8	38140268	CASTILLO GONZALEZ NIDIA VICTORIA	ENTREGA LEGALIZADA P
9	38260340	TOLE LUNA ALBA LUZ	EN EMPRESA DE MENSAJ
10	65495006	BARRAGAN TORO BLANCA ENA	ENTREGA LEGALIZADA P
11	93364777	GUTIERREZ RIVEROS JAIRO ALEXANDER	PREPARACION PARA ENV

NOTA: Los empleados reportados son los que aparecen reportados en las 2 ultimas nominas pres

(*) Estos trabajadores tienen pendiente realizar la legalización de su afiliación a COMFATOLIMA.

(**) Trabajadores inactivos, requiere diligenciar formato de de afiliación a COMFATOLIMA para se



Nit.800211025-1

Caja de Compensación Familiar del Tolima "COMFATOLIMA" Somos Familia.

**EL JEFE DE SUBSIDIO Y APORTES DE COMFATOLIMA
CERTIFICA QUE:**

El(La) señor(a) **FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ** identificado con CEDULA CIUDADANIA No. **19475243** se encontró en nuestros archivos como **TRABAJADOR - ACTIVO**

Categoría C
Empresa ALCALDIA IBAGUE
Fecha de afiliacion 2019-06-26

Dicha certificación se expide el 1 de noviembre de 2022

Atentamente,

DAYRA ALEXANDRA CRUZ APACHE
JEFE DE SUBSIDIO Y APORTES

97a4a865-b0eb-47e4-9de6-62cbc941d1ad

VIGILADO SuperSubsidio



Avenida Ambalá Calle 69 No. 19 -109
(8) 2708181
Ibagué – Tolima - Colombia
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 91 8204



El servicio público
es de todos

Función
Pública

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, Freddy Mauricio Bastidas Ortiz				
IDENTIFICADO CON: X X T.I. N° 19.475.243 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País Colombia		Departamento Tolima		Municipio Ibagué
Dirección Carrera 4A No 38A-15 Barrio Montealegre			Teléfonos 3133864833	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	
Maria Camila Bastidas Ortiz		1.106.632.868	Hija	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO			VALOR	
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES			20.000.000	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS				
GASTOS DE REPRESENTACION			-	
ARRIENDOS			-	
HONORARIOS			22.000.000	
OTROS INGRESOS Y RENTAS			-	
TOTAL			\$ 42.000.000	
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Popular	Ahorros	210-550-24337-2	Principal	\$ 1.000.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN		VALOR	
Casa (Patrimonio Familiar)	Barrio Jordan II Etapa, Manzana 21 casa 4		\$ 79.000.000	
Mejoras Casa	Vereda Llano del combeima-Lote		\$ 125.000.000	

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco de Colombia-Sufi	Credito Vehiculo	\$ 13.000.000
Banco Popular	Tarjeta de Crédito	\$ 5.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

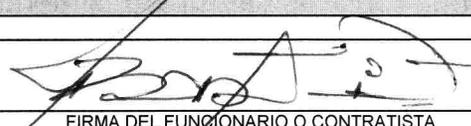
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE Ruby Rocio Ibagón Cubides	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	65.702.370

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

 _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	_____ CIUDAD Y FECHA
---	-------------------------

DAFP-OAP



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDÍA DE IBAGUE

Periodo a declarar

Desde 01-01-2019 Hasta 31-12-2019

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO,	BASTIDAS ORTIZ FREDDY MAURICIO		
IDENTIFICADO CON:	C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	No. 19475243	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :
DIRECCIÓN	CARRERA 4a No 38A-15 CASA		TELÉFONOS 3133864833
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	
IBAGUÉ	Tolima	Colombia	

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
---------------------	-----------------------------	------------

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	42,000,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	22,000,000
TOTAL	64,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Popular	AHORRO	210-550-24337-2		1,000,000
Av. Villas	AHORRO	405943494		1,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	CASA PATRIMONIO FAMILIAR	79,000,000
MEJORAS	LOTE	125,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE COLOMBIA- SUFI	CREDITO VEHICULO	13,000,000
BANCO POPULAR	TARJETA DE CREDITO	5,000,000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
NO	NO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
IBAGON CUBIDES RUBY ROCIO	C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	65702370

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA



**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ				
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 19.475.243 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País COLOMBIA		Departamento TOLIMA		Municipio IBAGUE
Dirección BARRIO JORDAN/2 ETAPA/MANZANA 21/CASA4			Teléfonos 3133864833	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO		
MARIA CAMILA BASTIDAS IBAGON	1.106.632.868	HIJA		
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO	VALOR			
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	84.263.835			
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	7.604.911			
GASTOS DE REPRESENTACION	-			
ARRIENDOS	-			
HONORARIOS	41.706.936			
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-			
TOTAL	\$ 133.575.682			
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO BBVA	AHORROS	362674517	MURILLO TORO	\$ 130.000
BANCO ITAU	AHORROS	253034435	CARRERA 5 CON 41	\$ 3.000.000
BANCO POPULAR	AHORROS	210.550.24337.2	MURILLO TORO	\$ -
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR		
CASA	BARRIO JORDAN/2ETAPA/MANZNA 21/ CASA 4 IBAGUE	\$ 81.575.000		
LOTE/ MEJORAS	VERDA LLANO DEL COMBEIMA PORCION FINCA EL DIAMANTE/ IBAGUE	\$ 132.388.000		

EMPLEADOR O CONTRATANTE

*Recibido
Freddy Bastidas
julio 27/2022*

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO BBVA	TARJETA DE CREDITO	\$ 7.000.000
BANCO BBVA	CREDITO DE CONSUMO	\$ 9.800.000
BANCO ITAU	TARJETA DE CREDITO	\$ 17.000.000
BANCO ITAU	CREDITO DE CONSUMO	\$ 13.000.000
BANCO POPULAR	TARJETA DE CREDITO	\$ 3.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
NINGUNA	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
NINGUNA	

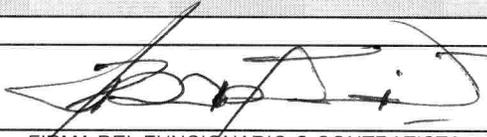
c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
RUBY ROCIO IBAGON CUBIDES	C.C. C.E. T.I.	65.702.370

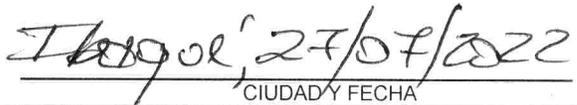
2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL TOLIMA	REVISOR FISCAL

3. FIRMA


 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA



 CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

LOTERIA DEL TOLIMA

Periodo a declarar

Desde 31-01-2020 Hasta 31-12-2020

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, **BASTIDAS ORTIZ FREDDY MAURICIO**

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 19475243 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :

DIRECCIÓN CARRERA 4a No 38A-15 CASA TELÉFONOS 3133864833

MUNICIPIO IBAGUÉ DEPARTAMENTO Tolima PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
BASTIDAS IBAGON MARIA CAMILA	TI 1106632868	Hijo (a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	76,338,589
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
OTROS INGRESOS LABORALES	0
TOTAL INGRESOS NO LABORALES	36,184,004
TOTAL	112,522,593

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO BILBAO VIZCAYA	Cuenta de Ahorros	00130362000200674517		2,000,000
BANCO AVVILLAS	Cuenta de Ahorros	405943494		1,500,000
BANCO POPULAR	Cuenta de Ahorros	210.550.243372		1,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	CASA	82,000,000
INMUEBLE	MEJORAS	133,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO POPULAR	TARJETA DE CREDITO	4,500,000
BANCO DE COLOMBIA	CREDITO VEHICULO	12,000,000
ALMACEN FLAMINGO	CREDITO	1,500,000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
NO	NO
NO	NO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
NO	NO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
IBAGON CUBIDES RUBY ROCIO	C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	65702370

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
NO	NO

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

21-06-2021

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

19.475.243

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
	809008775	- 0				
11. Razón Social LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E						

Empleado	24. Cód. Tipo de documento	25. Número de documento de identificación	Apellidos y nombres			
	13.	19.475.243	BASTIDAS	ORTIZ	FREDDY	MAURICIO
		26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer Nombre	29. Otros Nombres	

30. de: 2020-01-01		31. A: 2020-12-31	32. Fecha de Expedición 2021-02-28	33. Lugar donde se practicó la retención Ibagué	34. Cód. Dpto. 73	35. Cód. Ciudad/ Municipio 001
--------------------	--	-------------------	---------------------------------------	--	----------------------	--------------------------------------

Concepto de los Ingresos	Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36 58.836.751
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc	37 0
Pagos por honorarios	38 0
Pagos por servicios	39 0
Pagos por comisiones	40 0
Pagos por prestaciones sociales	41 6.003.707
Pagos por viáticos	42 0
Pagos por gastos de representación	43 0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44 0
Otros pagos	45 0
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	46 0
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47 0
Total de ingresos brutos (Sume casillas 36 a 47)	48 64.840.458

Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	49 2.351.222
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	50 2.491.624
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	51 0
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19	52 0
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53 0
Aportes a cuentas AFC.	54 0
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55 1.380.000
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID 19	56 0

Nombre del pagador o agente retenedor
Maria Melida Saavedra Arias

Concepto de otros ingresos		Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	57	0 64	0
Honorarios, comisiones y servicios	58	0 65	0
Intereses y rendimientos financieros	59	0 66	0
Enajenación de activos fijos	60	0 67	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	61	0 68	0
Otros	62	0 69	0
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 57 a 62), (Valor retenido: Sume 64 a 69)	63	0 70	0
Total retenciones año gravable 2020 (Sume casillas 55 + 56+ 70)		71	1.380.000

Ítem	72. Identificación de los bienes poseídos	73. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020 74

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario			
75. Tipo de documento	76. No. Documento	77. Apellidos y Nombres	78. Parentesco

- Certifico que durante el año gravable de 2020:
- Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$160.232.000).
 - Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$49.850.000).
 - No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
 - Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$49.850.000).
 - Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$49.850.000).
 - Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$49.850.000).

Firma del trabajador o pensionado

[Firma manuscrita]
19475243190

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

19.475.243

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
	809008775	- 0				
11. Razón Social LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.						

Empleado	24. Cód. Tipo de documento	25. Número de documento de identificación	Apellidos y nombres			
	13.	19.475.243	BASTIDAS	ORTIZ	FREDDY	MAURICIO
		26. Primer apellido	27 Segundo apellido	28 Primer Nombre	29 Otros Nombres	

30. de: 1/01/2021			31. A: 31/12/2021		32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. 73	35. Cód. Ciudad/ Municipio 001
28/02/2022						Ibagué		

Concepto de los ingresos	Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36 65.294.199
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc	37 0
Pagos por honorarios	38 0
Pagos por servicios	39 0
Pagos por comisiones	40 0
Pagos por prestaciones sociales	41 18.969.636
Pagos por viáticos	42 0
Pagos por gastos de representación	43 0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44 0
Otros pagos	45 0
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46 565.063
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47 7.039.848
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48 0
Total de ingresos brutos (Sume casillas 36 a 48)	49 91.868.746

Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50 2.790.024
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51 3.487.524
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52 0
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53 0
Aportes a cuentas AFC.	54 0
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55 2.137.000
Pasivos laborales reales consolidados en cabeza del trabajador	56 0

Nombre del pagador o agente retenedor
Jairo Alexander Gutierrez Riveros

Datos a cargo del trabajador o pensionado			
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido	
Arrendamientos	57 0	64	0
Honorarios, comisiones y servicios	58 0	65	0
Intereses y rendimientos financieros	59 0	66	0
Enajenación de activos fijos	60 0	67	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	61 0	68	0
Otros	62 0	69	0
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 57 a 62), (Valor retenido: Sume 64 a 69)	63 0	70	0
Total retenciones año gravable 2021 (Sume casillas 55 + 70)		71	2.137.000

Ítem	72. Identificación de los bienes poseídos	73. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2021 74

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

75. Tipo de documento	76. No. Documento	77. Apellidos y Nombres	78. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2021:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$50.831.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del trabajador o pensionado

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FREDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 19.475.243** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130362000200674517** aperturada el **20 de febrero de 2020**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

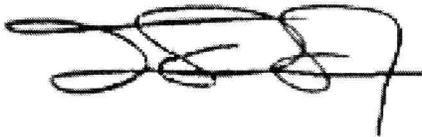
9 dígitos: **362674517**

10 dígitos: **0362674517**

16 dígitos: **0362000200674517**

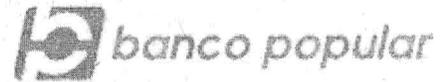
Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **20 de febrero de 2020** a las **11:10**, con destino a **Quien Interese**.



Firma autorizada autografiada

BBVA COLOMBIA



CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
IBAGUE

El Banco Popular, hace constar que el cliente
identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.475.243 , actualmente posee el siguiente producto
radicado en la oficina 550 Ibague con las siguientes características:

Tipo de Producto:	AHORRO PURO
Número:	210-550-24337-2
Fecha de Apertura:	0//0
Nombre Cuenta	BASTIDAS ORTIZ FREDDY MAURI
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a GOBERNACION DEL TOLIMA
Elaborada en la oficina 550 IBAGUE el dia 12 del mes 02 del año 2020

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.

BANCO POPULAR

NOTARIA SEGUNDA

DEL CIRCULO DE IBAGUÉ

CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN NOTARIO

DECLARACION EXTRAJUICIO No 300

A 12 de FEBRERO de 2020, ante mí, CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ, COMPARECIO: FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ: domiciliado (a) en MANZANA 21 CASA 4 BARRIO JORDAN 2 ETAPA de la ciudad de ibagué; TEL:3133864833, mayor de edad; identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **C.C. 19.475.243 DE BOGOTÁ D.C.**; estado civil: **Casado**; profesión u Ocupación: **CONTADOR PUBLICO**; de nacionalidad Colombiana, quien hizo las siguientes manifestaciones: **PRIMERA:** Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento. **SEGUNDA:** Que como declarante no tiene ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones juramentadas las cuales presta bajo su única y entera responsabilidad. **TERCERA.** Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso de Conformidad con el Código Penal. **CUARTA:** Que las declaraciones aquí rendidas versan sobre hechos de los cuales da plena fé y testimonio en razón de que le constan personalmente. **QUINTA:** Que este testimonio se rinde para ser presentado A GOBERNACION DEL TOLIMA-SECRETARIA ADMINISTRATIVA-GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO; **SEXTA: DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE 1. NO TENGO CONOCIMIENTO QUE EN MI CONTRA SE ADELANTE NINGÚN PROCESO EN EL QUE SE ME RECLAME EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS A CARGO, 2. PROMETO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO PRESTADO, QUE CUMPLIRÉ CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASISTENCIALES Y ALIMENTARIAS EN FAVOR DE LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA QUE TENGAN DERECHO A ELLAS, Y LOS TITULARES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 411 DEL CÓDIGO CIVIL, 3. DECLARO QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA RECLAMACIÓN POR EL CONCEPTO DE ALIMENTOS, LA EMPRESA QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADA PARA EFECTUAR DESCUENTOS PENDIENTES A CANCELAR DICHAS OBLIGACIONES, DE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES QUE SE CAUSEN A MI FAVOR (ART.111 NUMERAL 5°, LEY 1098 DE 2006).SÉPTIMA Y ULTIMA** En constancia de todas las declaraciones aquí rendidas en siete (7) cláusulas incluida ésta, extendidas en una hoja de papel tamaño oficio, la firma la persona que intervino una vez leída y aprobada. **CONSTANCIA:** Esta acta ha sido rendida por el (la) declarante, de conformidad con el artículo 188 del Código General del Proceso y advertido el contenido del artículo 442 del Código Penal sobre falso testimonio y que por cumplir los requisitos legales es autorizada por el Notario con Sello y firma.

EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA LEIDO CON CUIDADO SU DECLARACION, Y QUE ES CONSCIENTE QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUES DE QUE LA DECLARACION SEA FIRMADA POR LOS INTERVINIENTES Y POR EL NOTARIO.

LEA SU DECLARACION ANTES DE FIRMARLA

TARIFA: 13.100 BIOMETRICA 3.100 IVA 3.078 TOTAL: \$ 19.278


FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ
C.C. 19.475.243 DE BOGOTÁ D.C.




CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ



Maria Camila Ramirez Salas

declaración 300IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN,

retirada de la Notaria no se aceptan cambios ni reclamos.

CARRERA 3° No 9-43 TEL 2770100



NOTARIA SEGUNDA

DECLARACION DE EXTRAJUICIO

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

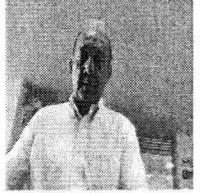
Ibagué, 2020-02-12 09:07:38

Ante el suscrito notario compareció:

BASTIDAS ORTIZ FREDDY MAURICIO identificado con C.C. 19475243



5liez



El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

x



FIRMA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE IBAGUE
CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN

Hoja de Vida

	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	Resolución número 035	2021
	Fecha: 16 DE FEBRERO	

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, RECONOCEN Y PAGAN VACACIONES A UN FUNCIONARIO DE LA LOTERÍA DE TOLIMA E. I. C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el señor FREDY MAURICIO BASTIDAS, identificado con cedula de ciudadanía número 14.475.243, actualmente se encuentra vinculado a la entidad en calidad de Jefe de Control Interno, Nivel Asesor, Código 105, Grado 08, con una asignación básica mensual de \$5.812.539.

Que el mencionado funcionario laboró de manera continua e ininterrumpida desde el 17 de febrero de 2020 al 16 de febrero de 2021, razón por la cual conforme lo dispone la Ley y normas complementarias tiene derecho al disfrute, reconocimiento y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones por el periodo antes mencionado, los cuales para efectos del pago se liquidaron del 18 de febrero al 10 de marzo de 2021.

Que por necesidad del servicio y de común acuerdo el funcionario acepta el disfrute de vacaciones de manera escalonada así: en el mes de febrero los días 18 y 19, en el mes de abril los días 29 y 30 y en el mes de mayo los días 6,7, 28 y 31 y en el mes de junio de 2021, los días 1,2,3,4,16,17 y 18, quedando completo el periodo del 17 de febrero de 2020 al 16 de febrero de 2021

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.31.4 consagra "Derecho a vacaciones "...1.- Tanto los empleados públicos como los trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio..."

Así mismo, el Decreto 1045 de 1978 en su ARTÍCULO 12. 2 Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas"

Que de acuerdo con la liquidación elaborada en el aplicativo de Nomina, se cancelará al funcionario, por concepto de disfrute del periodo de vacaciones antes mencionado, la suma de: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$7.467.068)** discriminados así: **Vacaciones:** Cuatro Millones Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos (\$4.129.747), **Prima de Vacaciones:** Dos Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve Pesos (\$2.949.819) y **Bonificación especial por Recreación:** Trescientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Dos Pesos (\$387.502) valores que se encuentran amparados con el certificado de Disponibilidad

[Handwritten signature]

	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	Resolución número 035	2021
	Fecha: 16 DE FEBRERO	

Numero 000082 y Registro Presupuestal número 000218, los dos de fecha 16 de febrero de 2021, a los anteriores valores le efectuaron los descuentos legales.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor FREDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.475.243, desempeñando el cargo de Jefe de Control Interno, Nivel Asesor, Código 105, Grado 08, por el periodo comprendido del 17 de febrero de 2020 al 16 de febrero de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a favor de la mencionada funcionaria, la suma **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$7.467.068)** discriminados así: **Vacaciones:** Cuatro Millones Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos (\$4.129.747), **Prima de Vacaciones:** Dos Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve Pesos (\$2.949.819) y **Bonificación especial por Recreación:** Trescientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Dos Pesos (\$387.502) valores que se encuentran amparados con el certificado de Disponibilidad Numero 000082 y Registro Presupuestal número 000218, los dos de fecha 16 de febrero de 2021, a los anteriores valores le efectuaron los descuentos legales,

ARTICULO TERCERO: Notifíquese por el correo institucional a la funcionaria o de la forma más expedita, el contenido de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2021.



LIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Recibido
2021-02-17

Proyecto: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria General y Jurídica- Unidad Administrativa

	RESOLUCIONES DE GERENCIA RESOLUCIÓN NÚMERO 105	AÑO
	FECHA: 26 DE MAYO	2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 036 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021 DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades, constitucionales, legales - estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., mediante resolución número 036 del 16 de febrero de 2021, conceden, reconocen y pagan quince (15) días hábiles vacaciones al funcionario FREDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ, quien desempeña el cargo de Jefe de Control Interno, por el periodo de vacaciones comprendido del 17 de febrero de 2020 al 16 de febrero de 2021.

Que en cumplimiento de lo estipulado en artículo 15 del Decreto 1045 de 1978. *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

a) Las necesidades del servicio...”

Que, por necesidad del servicio, es procedente reprogramar el disfrute de las vacaciones del día 31 de mayo de 2021 y concederlo el día 25 de junio del mismo año, en razón a que el funcionario debe hacer presencia en la realización del sorteo 3911 del 31 de mayo de 2021.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la parte considerativa de la resolución 036 del 16 de febrero de 2021, en el sentido de reprogramar por necesidad del servicio el disfrute de vacaciones decretadas para el lunes 31 de mayo y disfrutarlo el día viernes 25 de junio de 2021.

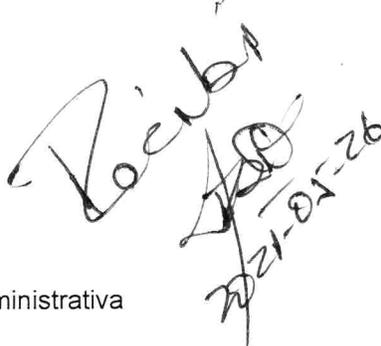
ARTICULO SEGUNDO: Lo demás estipulado en la mencionada resolución, permanece igual y no es susceptible de modificación.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese de la forma más expedita al funcionario, el contenido de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021.


NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
 Gerente


 Recibido
 2021-05-26

Proyecto: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria General y Unidad Administrativa

HV

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 039	AÑO
	Fecha: 09 DE FEBRERO	2022

POR MEDIO DE LA CUAL RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE AUXILIO DE CESANTIAS ANUALIZADA A UN FUNCIONARIO DE LA LOTERIA DE TOLIMA E. I. C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el señor **FREDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.475.243, vinculado en calidad de empleado público, desempeñando el cargo de jefe de Control Interno, Nivel Profesional, Código 105 Grado 08, tiene derecho al Auxilio de Cesantías Anualizada, por el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021, de conformidad con la Ley 344 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes.

Que, para efectos de la liquidación se tuvo en cuenta los siguientes factores: Sueldo \$ 5.812.539, una doceava (1/12) de prima de servicio por \$256.317, una doceava (1/12) de prima de vacaciones por \$259.933, una doceava (1/12) de prima de navidad por \$541.527 y una doceava (1/12) de Bonificación por Servicios por \$169.532, para un total de Siete Millones Treinta Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$7.039.848), conforme liquidación del sistema de información que hace parte integral de la presente resolución, valor que se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal número 137 de fecha 9 de Febrero de 2022, expedido por la Unidad financiera.

Que por lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, al trabajador oficial **FREDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.475.243, la suma de Siete Millones Treinta Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho pesos (\$7.039.848), por concepto de Auxilio de Cesantías Anualizada, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar, a la Unidad Financiera el pago de Siete Millones Treinta Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho pesos (\$ 7.039.848), a favor del funcionario mencionado en el artículo anterior, por intermedio del Operador ASOPAGOS, quien, a su vez, realizará el pago al Fondo Nacional del ahorro, al cual se encuentra afiliado el funcionario, conforme a listado del operador.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá interponer ante la Gerencia dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2022.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboró: Laura Daniela Lugo Peñaloza  Contratista Unidad Administrativa
 Revisó: Blanca Ena Barragán Toro  secretaria general y Jurídica con funciones de Profesional Especializada de la - Unidad Administrativa

Centro Comercial la Once
 Cra 2 No 11-59 Piso 2 – Ibagué
 Tel. 2 63 18 83 – 2 61 10 23 – 2 62 34 06
www.loteriadeltolima.com
 “El Tolima nos Une”



LOTERIA DEL TOLIMA
809008775-0
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:

137

Fecha: 09/02/2022

Por un valor de: SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE

61,311,656

Por concepto de: PAGO DE CESANTIAS A EMPLEADOS PERIODO 2021

Imputación	Descripción	Valor
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías - Régimen anualizado	61,311,656
TOTAL		61,311,656

LOTERIA DEL TOLIMA
809008775-0
REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 140

A favor de FONDO NACIONAL DEL AHORRO identificado con Nit/Cédula 899999284

Fecha: 10/02/2022

Vigencia: 2022

Por un valor de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS
VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

44,621,349

Por concepto de: PAGO DE CESANTIAS A EMPLEADOS PERIODO 2021

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 137

Imputación	Descripción	Valor
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías - Régimen anualizado	44,621,349
TOTAL		44,621,349

RESPONSABLE PRESUPUESTO